UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC 2020

VISTOS:

El Proveído N° 899-2020-R del Rectorado, el Memorando N° 0688-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal y el Memorando N° 407-2020-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre cese por fallecimiento del Mg. Uriel Salcedo Acuña; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

1677 RECTOR

Que, el artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Cumplir setenta (70) años de edad.
6. Fallecimiento.

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil obrante en el expediente administrativo, el 09 de setiembre de 2020 falleció el Mg. Uriel Salcedo Acuña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por fallecimiento al Mg. URIEL SALCEDO ACUÑA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 09 de setiembre de 2020.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Históricos-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Archivo

YWVJ/fph